



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.932 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.532/2011, de fecha 15 de Septiembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Propuesta Pública N° 35/2011 denominada "Servicio de Producción y Montaje de Espectáculo Pirotécnico, Año Nuevo Periodos 2012 – 2013, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.322/2011 de fecha 18 de Noviembre del 2011, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 35/2011 denominada "Servicio de Producción y Montaje de Espectáculo Pirotécnico, Año Nuevo Periodos 2012 – 2013, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato Servicio de Producción y Montaje de Espectáculo Pirotécnico, en la Comuna de Zapallar, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Pirotecnia Igual Chile S.A., de fecha 16 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de "SERVICIO DE PRODUCCION Y MONTAJE ESPECTACULO PIROTECNICO AÑO NUEVO PERIODOS 2012-2013 COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., Rut. N° 96.852.600-6, representada legalmente por don Jorge Antonio Cayuman Bustos, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados, para estos efectos en**

El presente contrato tiene por finalidad la contratación de la producción y montaje del espectáculo pirotécnico del año nuevo 2012 y 2013, en tres puntos de la Comuna de Zapallar, según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de la licitación llamada al efecto.

- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos), IVA incluido.**
- 3° El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 6 de abril del 2012. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por un año más bajo las mismas condiciones de la licitación, sujeto a la aprobación del Concejo Municipal, previo informe favorable de la Unidad Técnica y antes de la llegada del término contractual, debiendo refrendarse en una modificación contractual y autorizada por el correspondiente decreto alcaldicio.**